

RESOLUCION C. S. N° 09

JOSÉ C. PAZ, 25 MAR 2024

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 4 del 02 de enero de 2020 y sus modificatorias y complementarias, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023, la Decisión Administrativa N° 5/2024, las Resoluciones Nros 11 y 54/2024 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN, el Expediente N° 823/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ para el Ejercicio 2024.

Que al día de la fecha el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2024 no ha sido aprobado.

Que el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 señala que, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia al año anterior con los ajustes detallados en los incisos 1 y 2 del citado artículo, que deberá

UNPAZ
M

introducir el Poder Ejecutivo Nacional en los presupuestos de la Administración Central y de los organismos descentralizados.

Que, en este marco, mediante Decreto N° 88/2023, el Presidente de la Nación resolvió que a partir del 1° de enero de 2024 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

Que, complementariamente, mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 5/24 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

Que de la planilla anexa al artículo 12 de la citada Ley surge que el presupuesto asignado a esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES (\$ 3.866.189.503).

Que, por su parte, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN dictó las Resoluciones Nros 11 y 54/2024 en virtud de las cuales resolvió asignar y transferir a las UNIVERSIDADES NACIONALES los Gastos en Personal, Plan General Decreto N° 1571/10, Gastos de Funcionamiento y Acuerdos Salariales vigentes, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024 respectivamente.

Que tomando esos importes y proyectándolos al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto asignado a esta UNIVERSIDAD ascendería a la suma de PESOS DOCE MIL

UNPAZ
M

CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 12.460.500.270).

Que, según consta en autos, dicha cifra es inferior en PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.407.126.150) a lo solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024 presentado por esta UNIVERSIDAD a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Que dicha cifra es, en particular, inferior en PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 1.850.427.053) considerando solo lo solicitado en concepto de techos.

Que para asegurar el desenvolvimiento de las actividades propias de esta UNIVERSIDAD, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS realizó una propuesta de distribución del crédito asignado que se proyecta recibir al 31 de diciembre de 2024 sobre la base de las Resoluciones de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN antes mencionadas, conforme obra en la Planilla Anexa I que forma parte del presente acto administrativo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN prestaron conformidad a la propuesta antes señalada.

Que, en cuanto a las Fuentes de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes y 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, se ha sostenido la distribución por incisos con la que cerraron al 31 de diciembre de 2023, añadiendo en cada caso los recursos al cierre de la Fuente de Financiamiento 12 y de la Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio 2023 respectivamente.

UNPAZ
M

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521, los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2024 de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional que asciende a un total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 12.460.500.270), conforme Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2024 de la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes que asciende a un total de PESOS

UNPAZ
M

UN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO (\$1.401.488.801), conforme Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2024 de la Fuente de Financiamiento 16 - Remanentes de Ejercicio Anteriores que asciende a un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 454.122.762), conforme Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2024 de la categoría PROGRAMAS ESPECÍFICOS de las Fuentes de Financiamiento 12 – 13 – 15 – 16 – 22, que asciende a un total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE (\$ 1.600.818.077), conforme Planilla Anexa IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Rector a dictar los actos administrativos que resulten pertinentes para efectuar las adecuaciones, modificaciones y distribuciones presupuestarias que se estimen necesarias para atender las actividades de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.S. N °

UNPAZ
M


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

Planilla Anexa I
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11 - Tesoro Nacional
1. Gastos en Personal	11.214.450.242
2. Bienes de Consumo	163.266.898
3. Servicios No Personales	986.128.392
4. Bienes de Uso	57.992.843
5. Transferencias	38.661.895
TOTAL	12.460.500.270

UNPAZ

Planilla Anexa II

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	12 - Recursos Propios Remanentes
1. Gastos en Personal	505.981
2. Bienes de Consumo	1.111.058
3. Servicios No Personales	708.157.416
4. Bienes de Uso	150.287.850
5. Transferencias	9.500.000
6. Activos Financiero	531.926.496
TOTAL	1.401.488.801

UNPAZ

Planilla Anexa III

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
 (En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores
1. Gastos en Personal	53.658.869
2. Bienes de Consumo	150.036.934
3. Servicios No Personales	190.847.240
4. Bienes de Uso	55.584.790
5. Transferencias	3.994.929
TOTAL	454.122.762

UNPAZ

Planilla Anexa IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
 (En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11, 12, 13, 15, 16 Y 22 - Programas Específicos
1. Gastos en Personal	78.162.472
2. Bienes de Consumo	9.704.532
3. Servicios No Personales	225.692.548
4. Bienes de Uso	774.412.115
5. Transferencias	512.846.410
TOTAL	1.600.818.077

UNPAZ